



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RESOLUCIÓN No. 1 2 8 7**

( 0 8 ABR 2015 )

*“Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) vacantes de Directivo Docente COORDINADOR de las instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con NIT 890.900.286-0, en el marco de la Convocatoria No. 137 de 2012.”*

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC**

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, el artículo 15 del Decreto 3982 de 2006, el Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 45 del Acuerdo No. 181 del 2 de octubre de 2012, modificado por el Acuerdo 306 del 22 de abril de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas; por tanto, el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 de la Constitución Política, creó la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, como un organismo autónomo de carácter permanente del nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

La Corte Constitucional, declaró la exequibilidad del numeral 3° del artículo 4° de la Ley 909 de 2004, mediante Sentencia C-1230 de 2005, y con ello, precisó que la administración y vigilancia de los sistemas específicos y especiales de carrera administrativa de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Mediante Sentencia C-175 de 2006, la Corte Constitucional declaró exequible la expresión *“El que regula el personal docente”* contenida en el numeral 2° del artículo 3° de la Ley 909 de 2004, en el entendido que la administración y vigilancia del Sistema Especial de Carrera que regula el personal docente, por ser de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Según lo señalado en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, tiene como función, entre otras, adelantar las convocatorias a concurso para proveer por mérito, los empleos públicos de carrera administrativa, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el reglamento.

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

En aplicación de las normas y jurisprudencia referidas, mediante Acuerdo No. 181 de 2012, modificado parcialmente por el Acuerdo N° 306 de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes COORDINADOR, de instituciones educativas oficiales de la Entidad Territorial DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, a través de la Convocatoria No. 137.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo N° 181 de 2012, en concordancia con el artículo 15 del Decreto 3982 de 2006, una vez surtidas todas las etapas del proceso de selección y publicados los resultados definitivos y en firme obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, procederá a conformar la correspondiente Lista de Elegibles, en estricto orden de mérito, con los concursantes que aprobaron la prueba eliminatoria.

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) vacantes de Directivo Docente COORDINADOR de las instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con NIT 890.900.286-0, en el marco de la Convocatoria No. 137 de 2012."

En consecuencia y contando con los resultados en firme de cada una de las pruebas aplicadas dentro del proceso de selección, esta Comisión Nacional procede a conformar la correspondiente Lista de Elegibles para proveer los empleos de Directivos Docentes COORDINADOR, de las instituciones educativas oficiales, ofertados a través de la Convocatoria No. 137 de 2012, para la Entidad Territorial DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Nacional del Servicio Civil en sesión del 26 de marzo de 2015,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar Lista de Elegibles para proveer CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) vacantes de Directivo Docente COORDINADOR, de las instituciones educativas oficiales de la Entidad Territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ofertadas en el marco de la Convocatoria No. 137 de 2012, así:

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
1	43820877	CLAUDIA CECILIA LONDOÑO HERRERA	83,97
2	98634419	JOSÉ LEONARDO GUINGUE ROJAS	83,34
3	11797946	MIGUEL ANTONIO ANDRADES RAGA	81,86
4	32118783	YANET CECILIA JARAMILLO BUSTAMANTE	81,65
5	43342762	NORA IDALBA TOBÓN PALACIO	81,13
6	80727231	LEONARDO ANDRÉS DÍAZ CHACÓN	81,04
7	43154246	PERLA DEL MAR RIVERA MENESES	80,95
8	43345285	CLAUDIA MARÍA CÉSPEDES MONTOYA	80,89
9	22059424	MARTA BALBINA YARCE AGUDELO	80,81
10	43623332	MAGDA ZULIMA MUÑETÓN IBARBO	80,73
11	92536149	ALFREDO RAFAEL ALVAREZ BARRIOS	80,72
12	3529004	PEDRO LUIS CASTAÑO DUQUE	80,50
13	43343090	DIANA BEATRIZ GUZMÁN VARGAS	80,47
14	71317540	OSBALDO CARTAGENA MONTOYA	80,40
15	41649251	MERCEDES WANDURRAGA CASTELLANOS	80,29
16	39457226	LINA MARCELA GARZON GALLEGO	80,14
17	11795992	DARWIN IBEROS MORENO ORDOÑEZ	80,05
18	43877275	CAROLINA ARANGO SALAZAR	79,44
19	98668074	GUSTAVO ADOLFO CARO QUINTERO	79,43
20	32563340	LUZ ANDREA CARDENAS SANCHEZ	79,29
21	21788876	ISABEL CRISTINA MARTINEZ LONDOÑO	79,17
22	8152506	JUAN CARLOS ROLDAN MUNERA	79,16
22	8430461	MAURICIO DE JESUS PEREZ LUJAN	79,16
23	37926145	OMAIRA QUITIAN INFANTE	79,06
24	71782492	SANDRO ANDRES ACOSTA SANCHEZ	79,04
25	43752961	ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ	78,97
26	43801987	NELCY PATRICIA VARGAS GUTIERREZ	78,95
27	39210119	DUBER YAMILE MARTINEZ HERNANDEZ	78,92
27	39445650	GLORIA FANNY ESCOBAR QUINTERO	78,92
28	70385921	WILLIAM DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ	78,85
29	43775584	MARIELA DIAZ RUEDA	78,83
30	21768797	MARÍA EUGENIA ACEVEDO ROJAS	78,75
31	93437852	MARTINEZ BARRERA CARLOS ANDRES	78,73
32	71732823	JORGE MARIO LONDOÑO SERNA	78,69
33	35601130	LUZ ALICIA PALACIOS RENTERIA	78,54
34	98602967	NÉSTOR JAIME VELÁSQUEZ ÁLVAREZ	78,37
35	39326915	DORIS ENID GONZALEZ ARBOLEDA	78,22
36	70136960	OSCAR SAUL MORALES LOPERA	78,20
37	8156130	JUAN CARLOS MONSALVE GOMEZ	78,17
38	21492540	ALBA IRENE GARCÍA ARANGO	78,15

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) vacantes de Directivo Docente COORDINADOR de las instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con NIT 890.900.286-0, en el marco de la Convocatoria No. 137 de 2012."

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
39	10943332	ANDRES RICARDO FUENTES DIAZ	78,06
40	82361226	WILMAN ANTONIO MORENO PEREA	78,04
41	71118024	MAURICIO ALZATE JIMENEZ	77,97
42	21463697	INÉS ELVIRA OCHOA RESTREPO	77,94
43	39452786	NATALIA EUGENIA GÓMEZ CASTAÑO	77,87
44	8396043	JAIME ALBERTO GIRALDO ESPINAL	77,85
45	79468355	JAVIER ALFONSO PINEDA ESPITIA	77,81
46	42902675	TATIANA PATRICIA RODRÍGUEZ YEPES	77,80
47	21788542	LUZ ALBANY RIVERA QUINTERO	77,79
48	41926605	ALBA LUCIA FIGUEROA ESCOBAR	77,74
48	43700339	MARTA CECILIA ARRUBLA HERRERA	77,74
49	8472179	EDISON NAUDIN JIMÉNEZ RODRIGUEZ	77,72
50	71629584	JORGE IVÁN SYLVA SÁNCHEZ	77,63
51	22117850	SANDRA BUILES URIBE	77,51
52	43988467	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ USUGA	77,38
53	70353584	JOSE MIGUEL ESCOBAR GOMEZ	77,33
54	71763912	FABIO PALACIO USUGA	77,30
55	70419794	WALTER RAMIRO VARGAS VARGAS	77,26
56	78023339	AMETH ENRIQUE MERCADO GALARCIO	77,23
57	71264976	JESÚS AUGUSTO HERNÁNDEZ CORREA	77,09
58	42656989	EDILSA PATRICIA ARRIETA PADILLA	76,86
59	71761555	MAURICIO JARAMILLO SUÁREZ	76,69
60	71085004	WILFREDY PABON RUA	76,56
61	21482982	LILIANA PATRICIA GOMEZ RAMIREZ	76,45
62	43202389	MARIBEL PETRO NORIEGA	76,36
63	42731779	LIDA MARCELA VALENCIA RESTREPO	76,30
64	70953614	OSCAR ALONSO HOYOS CIRO	76,25
65	21447497	MORELIA RESTREPO JIMENEZ	76,18
66	32228252	NORA CECILIA MESA AGUDELO	76,15
66	43792843	SANDRA MILENA MONTOYA HERRERA	76,15
67	71191538	MARLON DUVIAN VELASQUEZ GALEANO	76,13
68	71983158	ANGEL BIBIANO OLIVO SANTOS	76,08
69	71193466	MANUEL OSWALDO BEDOYA MORENO	76,06
70	39385600	POLICARPA MARIA ROMAN QUINTERO	76,04
71	39386522	MARTA DARLEY OSPINA	75,92
72	70045234	PEDRO NEL GARCIA VERGARA	75,84
73	78733794	ARNOLD FRANCISCO GOMEZ CALDERA	75,77
74	43748643	YISEL GIRALDO SEPULVEDA	75,69
75	43469962	GLORIA LUCIA GIRALDO ARANGO	75,67
76	71310323	STIVING ARLEY ROMAÑA ROMAÑA	75,65
77	39444481	ANA PATRICIA SANTA ALZATE	75,63
78	32278765	YUDY LORENA GÓMEZ TORO	75,62
79	32104021	CLAUDIA YURLEY GARCÍA RODRÍGUEZ	75,59
80	21421446	OLGA CECILIA VALENCIA RÍOS	75,53
81	15331809	ALVARO VALENCIA HERNANDEZ	75,44
82	15491104	JAIRO ANDRÉS DEL RIO HENAO	75,34
83	32557306	MARTHA CECILIA HENAO HENAO	75,33
84	21852489	MARIA ORFA HENAO PULGARIN	75,26
85	15490103	QUICENO MURILLO DARIO DEIVI	75,24
86	43466791	OLGA LUCIA QUINTERO MUÑOZ	75,23
87	43412122	ADRIANA MARIA ALVAREZ RESTREPO	75,22
88	32557000	MARÍA EUSTELLY RAMÍREZ PEÑA	75,21
89	70256574	CARLOS DARIO ZAPATA RENDON	75,18
90	49667211	ERICA PATRICIA TORRES CHINCHILLA	75,15
91	43473206	JULIA ROSA RUIZ RESTREPO	75,02

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) vacantes de Directivo Docente COORDINADOR de las instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con NIT 890.900.286-0, en el marco de la Convocatoria No. 137 de 2012."

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
92	39453529	LAURA CATALINA OSSA CEBALLOS	75,01
93	70877012	OSCAR FERNANDO GALLO MESA	74,97
94	53009952	CLAUDIA MARCELA ALBORNOZ DIAZ	74,96
95	98535471	RAUL EDUARDO AGUDELO SIERRA	74,91
96	11036798	CARLOS ROBERTO ESPITIA ESPITIA	74,82
97	8085124	WILSON ARLEY GÓMEZ TORO	74,81
98	40077268	MARYECELI GASCA VARGAS	74,78
99	39449159	SILVIA NURY HINCAPIE ALZATE	74,60
100	98703907	JUAN PABLO RESTREPO MONCADA	74,54
101	32190624	YUDY ALEXANDRA BUSTAMANTE CARDONA	74,53
102	71334465	WILMER ALEXANDER RESTREPO MAYA	74,49
103	70852771	ORLANDO DE JESÚS ZAPATA RENDON	74,45
104	71879194	JUAN CARLOS CORREAL HERNANDEZ	74,42
105	8151872	JORGE IVAN HINCAPIE AGUDELO	74,37
106	70255158	WILSON OLVANY CASTRILLON GONZALES	74,34
106	71765931	HUGO LEON HIGUITA RIVERA	74,34
107	15438851	SANDRO ELI SOTO SOTO	74,32
108	43466403	ANGELA MARIA ALZATE CARDONA	74,31
109	43861897	GLADYS ESTELA ECHEVERRI ECHEVERRI	74,30
110	70928633	JAVIER ANDRES SANCHEZ MACÍAS	74,27
111	98482901	GERMAN GUILLERMO GUTIERREZ GUERRA	74,22
112	71655142	LUÍS FERNANDO OCHOA MUÑOZ	74,06
113	32091507	JUDITH ELENA CARDENAS SALINAS	74,03
114	98578879	OMAR ALBERTO MOGOLLON MURILLO	73,96
115	43251623	LINA MARCELA PINTO GARCIA	73,95
116	8189028	HELI GABRIEL PEREZ RAMOS	73,90
117	75088281	JULIO CESAR CASTAÑO GARCIA	73,85
118	63461871	DIOSTINA FERNANDEZ LEON	73,77
119	43765727	TATIANA MARINA ARENAS ARIAS	73,71
120	63345664	ADRIANA RODRIGUEZ CARVAJAL	73,70
120	70566071	RAUL ANTONIO VELASQUEZ VALENCIA	73,70
121	15050826	CESAR LUIS SILGADO VERBEL	73,57
122	73121410	EDGAR ISAAC DEL TORO RUEDA	73,37
122	21815292	OLGA YANED LOPERA VALDES	73,37
123	11635014	LUIS JAVIER MARTINEZ MOSQUERA	73,25
124	70353499	LEIDER FARNABI RAMIREZ ESCOBAR	73,16
125	87027152	WILMAR GERARDO RODRIGUEZ QUINTERO	73,15
125	15335341	JAIME DE JESUS SUÁREZ RÍOS	73,15
126	12206094	FABIO RAMIREZ RAMIREZ	73,12
126	39434732	MARIA OLIVA ALZATE CASTAÑO	73,12
127	71693363	NELSON CALLE GARZON	73,08
128	32556239	LILIANA MARÍA SALAZAR ZEA	72,98
129	98654950	JAIME ANDRES ATEHORTUA MONSALVE	72,75
130	11002345	ELIS ENRIQUE KERGUELEN COGOLLO	72,73
130	21852874	CLAUDIA PATRICIA MOLINA GARCIA	72,73
131	40044388	MARIA MARGARITA SUAREZ	72,65
132	71703425	YERIS ALBERTO PINILLOS QUINTANA	72,58
133	39282875	MARIA VICTORIA DURAN SIBAJA	72,57
134	98652343	JAVIER DE JESÚS HENAO OJEDA	72,55
135	42689916	LUISA FERNADA VILLEGAS MONTOYA	72,48
136	71993872	LUIS URIEL MERCADO ARANGO	72,32
137	32228579	ANA MARYORY PRECIADO GALEANO	72,21
138	43786525	SONIA BEATRIZ JIMENEZ OROZCO	72,19
139	15431499	JHON JAIRO GALLEGO ROMAN	72,16
140	43450065	CLAUDIA PATRICIA CANO VÉLEZ	72,15

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) vacantes de Directivo Docente COORDINADOR de las instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con NIT 890.900.286-0, en el marco de la Convocatoria No. 137 de 2012."

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
141	71793995	RAFAEL ALEXANDER VARGAS GOMEZ	72,13
142	63394179	NELSY BARRERA MONTAÑEZ	72,09
143	28542061	MARIA DEL PILAR ACOSTA BONILLA	72,07
144	70140292	JUAN CAMILO GOMEZ JURADO	71,85
145	71193685	EDISSON ARGEY CADAVID CADAVID	71,84
146	93287649	JORGE ALBERTO RINCON GALEANO	71,75
147	43794107	JAQUELINE HERRERA SÁNCHEZ	71,71
148	3348759	JAIME HUMBERTO MEJÍA DÍEZ	71,37
149	3539867	JOE ANDREI SALCEDO MUNERA	71,25
150	43566406	OLGA ELENA PALACIOS CORREA	70,96
151	18492562	CESAR AUGUSTO MONTOYA TRUJILLO	70,92
152	15322992	GERMAN ALONSO BARRERA SEPULVEDA	70,86
153	43461376	GLORIA PATRICIA HENAO RENDON	70,78
154	71112424	HECTOR BETANCUR PEREZ	70,74
155	71339991	ANDRÉS DAVID ESCOBAR ZAPATA	70,61
156	60262880	DIANA MILENA ORTIZ CAICEDO	70,22
157	8030877	JONNY ARLEY LOPEZ TANGARIFE	70,18
158	43867783	YORLADY ARISTIZABAL MORALES	70,13
159	1033338111	JUAN GABRIEL GONZALEZ MOLINA	70,12
159	70566896	JHON JAIME CÉSPEDES ÁLVAREZ	70,12
160	18858341	JUAN CARLOS SOLORZANO BENAVIDEZ	70,11
161	96353075	VICTOR EDIVAR GOMEZ JURADO	69,35
162	43256081	SANDRA PATRICIA ALVAREZ ZAPATA	69,05
163	16261626	DANILO PINZON MARTINEZ	68,70
164	32561165	HEILEN CONSTANZA PEÑA JIMENEZ	68,07
165	98583678	JAVIER IGNACIO BARRERA MUNERA	68,02
166	98629931	DIEGO ANDRES AGUIRRE CARDONA	67,94
167	98507074	ÁNGEL MAURICIO FRANCO GÓMEZ	67,46
168	71973402	RICARDO CORRALES BANQUET	66,55
169	73159868	VICTOR ANGEL MAQUILON TORRES	65,15
170	43811463	MARÍA EUGENIA VALENCIA RODRÍGUEZ	64,02
171	43904742	ANA MARIA CUARTAS MEDINA	63,78
172	71878684	JOSE ALIRIO PEREZ GUZMAN	62,16
173	43758360	ASTRID ELIANA BALBÍN ÁLVAREZ	55,08
174	15338151	JORGE MARIO GÓMEZ OSPINA	55,01

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de publicación de la lista de elegibles, el nominador, o quien haga sus veces en las entidades territoriales que hacen parte de la presente convocatoria, y las Comisiones de Personal de las entidades territoriales certificadas en educación, podrán solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, por los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados o haber incurrido en falsedad de información para su inscripción o participación en el concurso.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

**PARÁGRAFO:** Así mismo, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, podrá de oficio, excluir de la lista de elegibles, a cualquiera de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el párrafo primero del artículo 16 del Decreto 3982 de 2006.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los elegibles que sean nombrados con fundamento en la Lista de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria N° 137 de 2012 – Directivos Docentes y Docentes de la Entidad

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) vacantes de Directivo Docente COORDINADOR de las instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con NIT 890.900.286-0, en el marco de la Convocatoria No. 137 de 2012."

Territorial DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, los que se demostrarán al momento de tomar posesión. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Decreto 1950 de 1973, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 11 del Decreto Ley 1278 de 2002.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Una vez provistas las vacantes objeto del concurso, la Lista de Elegibles podrá ser utilizada, en estricto orden descendente, para proveer las nuevas vacantes que se presenten en su planta de personal, durante la vigencia de la misma, de conformidad con el artículo 18 del Decreto 3982 de 2006.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la Entidad a la cual pertenece el empleo para el que se conforma la Lista de Elegibles, y de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de su firmeza y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., el

08 ABR 2015

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO**  
Presidente (E)

Aprobó: José E Acosta R - Comisionado  
Revisó: María Cristina Díaz – Abogada del Despacho  
Proyectó: Jairo A. Rodríguez - Abogado Convocatoria